

Gobierno de Puerto Rico
Comisión de Servicio Público


A TODA PERSONA O EMPRESA
DEDICADA AL TRANSPORTE DE
CARGA


SOBRE:


REQUERIMIENTO DE INFORMACION
PARA ESTUDIO SOBRE IMPACTO EL
REGLAMENTO DE DIMENSIONES Y
PESOS DE VEHICULOS QUE
TRANSITAN POR LAS VIAS
PUBLICAS DE PUERTO RICO:

ORDEN ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 14 de la Ley Número 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, la Comisión está facultada entre, otras cosas, para conducir investigaciones e intervenciones y para exigir cualquier clase de información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento de sus facultades.

 Los poderes y facultades antes mencionados serán ejercitables no solamente en relación con las compañías de servicio público, portadores por contrato, empresas de vehículos privados dedicados al comercio, personas que se dediquen al transporte turístico y entidades que actúen como compañías de servicio público o como portadores por contrato, sino también con respecto a toda persona o entidad que infrinja estas disposiciones, toda persona o entidad cuyas actuaciones afecten o puedan afectar la prestación de algún servicio público, toda persona o entidad que lleve a cabo cualquier actividad para la cual sea necesaria obtener una autorización o endoso de la Comisión y toda persona o entidad cuyas actuaciones u omisiones resulten en perjuicio de las actividades, recursos o intereses en relación con los cuales la Comisión tiene poderes de reglamentación, supervisión o vigilancia.

 A los fines de que esta Comisión pueda revisar el sistema tarifario del transporte de carga debido a la implementación del Reglamento de Dimensiones y Pesos de Vehículos que Transitan por las Vías Públicas de Puerto Rico y los cambios e impacto que ello representa, es necesario evaluar las condiciones en las que se desenvuelve esta actividad y por lo tanto se **ORDENA** a las personas naturales y a las empresas dedicadas a estas actividades, a que en el término de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de notificación de esta Orden cumplimenten en todas sus partes y sometan el formulario adjunto titulado Costos Operacionales de los Vehículos Pesados de Motor de Uso Público y Privado en las Vías Públicas de Puerto Rico. El mismo se someterá en sobre sellado en la Oficina de la Presidenta ubicada en el cuarto piso de nuestras facilidades en la Avenida Muñoz Rivera Número 50 Hato Rey, Puerto Rico o por correo dirigido a la Oficina de la Presidenta a la siguiente dirección: PO Box 190870 Hato Rey, Puerto Rico 00919- 0870.


 Esta información se utilizará única y exclusivamente con el propósito de ayudar a la Comisión de Servicio Público en el proceso de evaluación de las tarifas vigentes. No se divulgará o referirá a otra agencia o instrumentalidad gubernamental con otro fin distinto al antes expresado.

Es imperativo el que toda persona dedicada a este servicio provea dicha información y que la misma sea recopilada en el término antes señalado.

Notifíquese con copia de la presente Orden Administrativa a las empresas de transporte de carga; y a las siguientes oficinas de la Comisión: Contabilidad, a todas las Regionales y Secretaría.


Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes en su sesión del día 03 OCT. 2000.

En San Juan, Puerto Rico a 03 OCT. 2000.



NYDIA E. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA

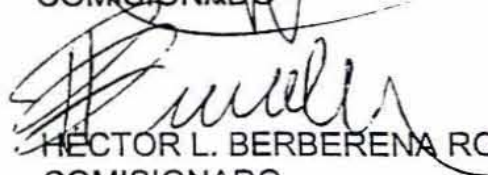

ÁNGEL D. DÍAZ VANGA
COMISIONADO

NO PARTICIPÓ
SYLVIA MAISONET DÍAZ
COMISIONADA


IVONNE GIERBOLINI RIVERA
COMISIONADA


RAYMOND SANCHEZ MELÉNDEZ
COMISIONADO


SONIA CEDENO ACOSTA
COMISIONADA


HÉCTOR L. BERBERENA ROSADO
COMISIONADO

CERTIFICACIÓN
03 OCT. 2000

Certifico que en el día de hoy 03 OCT. 2000, he remitido copia de la presente Resolución y Orden a las partes indicadas en el notifiqese.



ELBA CAMELIA ARROYO MALDONADO
SECRETARIA INTERINA

IVETTE QUIÑONES JUSTINIANO
SUBSECRETARIA INTERINA





GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

**COSTOS OPERACIONALES DE LOS VEHÍCULOS PESADOS DE
MOTOR DE USO PÚBLICO QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS
PÚBLICAS DE PUERTO RICO**
Camioneros Independientes y Empresas de Carga

I. INTRODUCCIÓN

Este formulario tiene el propósito de evaluar los costos de operación de los vehículos de motor para el transporte de agregados y carga general utilizados en la industria de la transportación en Puerto Rico. La información requerida se utilizará como base en la evaluación de las tarifas existentes establecidas por la Comisión de Servicio Público (CSP) para determinar si las mismas se ajustan a la realidad actual.

El formulario está diseñado considerando tanto las operaciones de los camioneros independientes como las de aquellos camioneros que se han agrupado como empresa y que cuentan con mas de un vehículo en su flota. Además, el formulario está dividido en cinco (5) categorías principales donde se incluyen:

1. Los costos operacionales del vehículo
2. Especificaciones del vehículo
3. Cantidad de vehículos autorizados
4. Frecuencia de uso
5. Información general del conductor

Esta información se utilizará única y exclusivamente con el propósito de ayudar a la Comisión de Servicio Público en el proceso de evaluación de las tarifas vigentes, la cual modificará las mismas de ser necesario y pertinente. No se divulgará o referirá a otra agencia o instrumentalidad gubernamental con otro fin distinto al antes expresado.

De requerir información adicional para cumplimentar el formulario puede comunicarse con el Lcdo. Roberto Pagán Crespí en la Comisión de Servicio Público, a los números de teléfono 756-1991, 756-1401 y 756-1402.

3. Aceite, filtro y engrase:
 - a. Cambios durante el año _____
 - b. Costo promedio por cada cambio _____
4. Mantenimiento englobado (Baterías, reparación de transmisión, diferencial, motor y frenos, hojalatería y pintura) _____
5. Otros gastos ordinarios y necesarios (Tablilla, licencia (CSP), patentes (licencias)) _____
6. Depreciación corriente _____
7. Seguros (choferil, seguro social, por desempleo, plan médico, flota, F.S.E, etc) (si aplica) _____
8. Gastos de oficina (electricidad, agua, teléfonos, radio teléfono, etc) (si aplica) _____
9. Gastos de representación (si aplica) _____
10. Otros gastos (lavado, etc.) _____

COSTOS OPERACIONALES DE LOS VEHÍCULOS
 PESADOS DE MOTOR DE USO PÚBLICO QUE
 TRANSITAN EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO

Marca del Vehículo	Modelo	Año	Costo (Unidad nueva)	Cantidad de unidad	Dimensiones de la Tumba			Caballaje	Peso descargado (toneladas)	Peso cargado (toneladas)	Tipo de acarreo	Recorrido Anual	Rendimiento (millas/galón)
					Largo	Ancho	Alto						

Fecha

Firma

